



RESOLUCIÓN No.

(- 6 SEP 2024)

DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la planta de empleos de libre nombramiento y remoción, existe un empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado, código 222, grado 30, de nivel Profesional, dependiente del Despacho Alcalde.

Que la Subsecretaria Administrativa del área de Talento Humano, indicó que analizada la hoja de vida del señor Alfonso Mora Carreño, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.266.450, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 30.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a ALFONSO MORA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.266.450, como Profesional Especializado, código 222, grado 30, de Libre Nombramiento y Remoción, de nivel Profesional, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de nueve millones veintinueve mil setecientos noventa pesos (\$9.029.790) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a - 6 SEP 2024


SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada
Revisó aspectos técnico-administrativos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada